Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SETIEMBRE 19 DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 922 /SPS.-
EXPEDIENTE N° 5652/410-S-05 .-

VISTO: La reestructuración producida en la conducción del Sistema Provincial de Salud por Ley N° 7466 y que la misma exige la adecuación de las estructuras técnicas de nivel intermedio, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Cuatrienal de Salud de la Provincia de Tucumán, establece entre sus principales líneas de políticas socio sanitarias la Descentralización y Reordenamiento de la Red de Servicios de Salud, que en tal marco adopta a la Estrategia de Atención Primaria de la Salud como estrategia principal para el fortalecimiento de la misma;

Que en virtud de lo antedicho resulta imprescindible establecer una estructura capaz de coordinar el reordenamiento y la optimización de un sistema integral de servicios, velando por la aplicación de la Atención Primaria de la Salud como Estrategia rectora, asegurando prestaciones adecuadas a las necesidades de los individuos, familias y comunidades;

Que la complejidad de las competencias que permitan alcanzar tal fin ameritan la creación de una estructura con rango de Dirección General;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 7466,

EL PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Crear la Dirección General de Red de Servicios, con las dependencias, misiones y funciones establecidas en el ANEXO I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto resolutivo.-

2°.- Establecer que las Direcciones de Áreas Programáticas dependerán normativa y operativamente de la Dirección General de Red de Servicios.-

EDUARDO DOMINGO SANCHEZ
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

DR. JUAN LUIS MANZUR
PRESIDENTE
Sistema Provincial de Salud

3°.- Establecer que la División Operativos Sanitarios, actualmente dependiente de la Dirección de Emergencias, pasará a depender de la Dirección General de Red de Servicios.-

4°.- Crear el Departamento de Coordinación Programática , dependiente de la Dirección General de Red de Servicios.-

5°.- Crear el Departamento Gerencia Administrativa, dependiente de la Dirección General de Red de Servicios.-

6°.- Crear el Departamento de Coordinación Técnica de Recursos, dependiente de la Dirección General de Red de Servicios.-

7°.- Someter las presentes actuaciones a control preventivo de la Delegación Fiscal del H. Tribunal de Cuentas destacada en el Sistema Provincial de Salud, quedando supeditada la ejecución de lo dispuesto en esta Resolución a las resultas del Control Externo.-

8°.- Comunicar a quien corresponda y oportunamente archivar.-

EDUARDO DOMINGO SANCHEZ
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

DR. JUAN LUIS MANZUR
PRESIDENTE
Sistema Provincial de Salud